

ANEXO I  
MODELO DE SOLICITUD ELECTRÓNICA

A (Órgano gestor)

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

## 1. Datos personales

Titular

Nombre de la universidad o centro: .....

Código Identificación Fiscal: .....

Dirección Postal: .....

Representante legal

Nombre y apellidos: .....

Documento de identificación: .....

Cargo que ostenta dentro de la universidad o centro: .....

Número de teléfono: ..... Dirección de correo electrónico .....

Representante del Proyecto

Nombre y apellidos: .....

Documento de identificación: .....

Cargo que ostenta dentro de la entidad: .....

Número de teléfono: .....

Dirección de correo electrónico .....

## 2. Canal de notificaciones, comunicaciones y avisos

- Electrónico

## 3. Idioma de notificaciones, comunicaciones y avisos

 Euskera Castellano

**4. Declaraciones responsables**

Declaro (marcar y cumplimentar lo que proceda):

- Que las personas que participan en movildades dentro del proyecto presentado en la solicitud cumplen los requisitos establecidos en el artículo 3.b) de las bases de la convocatoria.
- Que los proyectos presentados en el marco del programa Erasmus+ cuentan con la aceptación del SEPIE y/o, en los programas de movilidad de carácter internacional disponen de los correspondientes acuerdos internacionales.
- Que la universidad o centro está ubicado en la Comunidad Autónoma del País Vasco y dispone de programa(s) de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso actual.
- Que la universidad o centro no se encuentra incurso ni es objeto de ningún procedimiento de reintegro o sancionador que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus organismos autónomos, se halle todavía en tramitación.
- Que la universidad o centro se encuentra incurso o está siendo objeto de los siguientes procedimientos de reintegro o sancionadores iniciados en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus organismos autónomos, que se hallan en tramitación y que a continuación se relacionan:  
.....  
.....  
.....
- Que la universidad o centro no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se ha declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial o ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que la universidad o centro no ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que la universidad o centro se halla al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la universidad o centro no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado como paraíso fiscal.
- Que la universidad o centro se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que la universidad o centro no ha sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- Que la universidad o centro cumple con todos los demás requisitos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que los administradores o aquellos que ostenten la representación legal de la universidad o centro no han sido condenados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- Que los administradores o aquellos que ostenten la representación legal de la universidad o centro, no se encuentran en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

**5. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**

- Denegar el consentimiento a la Dirección de Política y Coordinación Universitaria para la obtención de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, acreditación que será presentada en los términos especificados en el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
(Lugar) (Fecha)

(Firma electrónica del Titular)

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Nombre del proyecto	
Número de movildades Erasmus+	
Número de movildades otros programas	
Importe solicitado movildades cofinanciadas (apartado A)	
Importe solicitado movildades sin financiación (apartado B)	



Descripción, finalidad y objetivos